



RESOLUCION DE LA GERENCIA DEL AREA SANITARIA IV DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, Y LAS PERSONAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN, EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UNA COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA.

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias de 27 de diciembre de 2017, (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 30-XII-2017), por la que se procedía a la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de concurso específico de méritos, de una Coordinación de Equipos de Atención Primaria en el Área Sanitaria IV, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos al proceso de provisión de una Coordinación de Equipos de Atención Primaria en el Área Sanitaria IV:

Aspirantes admitidos:

- Natalia Izquierdo García.

Aspirantes excluidos:

- Ninguno

Segundo.- Dejar sin efecto el plazo de diez días naturales, establecido en la Base séptima de la resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se convoca la cobertura de una Coordinación de Equipos de Atención Primaria en el Área Sanitaria IV, para que los aspirantes excluidos puedan subsanar los defectos que motivaron su exclusión, al no haber aspirantes excluidos.

Tercero.- Hacer pública la designación de los miembros de la Comisión de Valoración, establecida en la Base octava de la citada resolución de 27 de diciembre de 2017:

Presidente:

- Titular: D. Ricardo de Dios del Valle.
Suplente: D. José Antonio Vecino González



Vocales:

- Titular: D. Rubén Darío Villa Estébanez
Suplente: Dña. Ana M^a Menéndez Pertierra.
- Titular: D. José Antonio Tarrazo Suárez.
Suplente: Dña. Carmen Martín López.
- Titular: D. Francisco José Álvarez García.
Suplente: D. Pedro José Carramiñana Ibáñez.

Secretaria:

- Titular: Dña. Clara Varela Viejo.
Suplente: D. Diego Llorente Pardo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 25 de enero de 2018

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV
(Por delegación del Director Gerente del SESPA, BOPA 9-12-2014)

Fdo.: Luis Antonio Hevia Panizo

